



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, enero veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2013-00154-00
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO MORENO CORRALES
DEMANDADO:	AKARGO SAS
ASUNTO:	Requiere impulsar el proceso.

En aras de impulsar el proceso, esta oficina procede a darle trámite al emplazamiento a la parte ejecutada.

Así las cosas, dentro del presente proceso, verificado que la activa efectuó en debida forma la citación para diligencia de notificación personal y que de la misma se obtuvo devolución con la anotación "*la persona a notificar no vive ni labora allí*", el despacho ordena el emplazamiento de la empresa AKARGO SAS en calidad de ejecutada.

El emplazamiento se realizará de conformidad con el artículo 10 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral, y se hará únicamente el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin la necesidad de publicación en un medio escrito, tal y como lo dispone el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, se indica que este registro está a cargo del despacho y el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de dicho registro.

Ahora bien, en los términos del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el artículo 16 de la Ley 712 del 2001, en concordancia con el numeral 1º del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento Laboral, se procede a nombrar como curadora ad litem a la abogada MARIA ALEJANDRA PRESIGA RODRIGUEZ identificada con CC, 1.152.213.842 y TP. 326.160, quien se localiza en la Carrera 48 N°. 20-34 OF. 818 AV INDUSTRIALES CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RIO-MEDELLÍN, teléfono: 4447647 – 3122872375, ca@consultoresasociados.com.co, se advierte que la misma será notificada por parte de esta judicatura una vez vencido el termino antes señalado.

NOTIFÍQUESE

HD

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06b7b49526c3728c82c69e7895b0a4312afd3cfcf8911e6ac771d55bbd92f931

Documento generado en 22/01/2021 01:42:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>